Leg. 1476-3

INSPECCIÓN DE 1.ª ENSEÑANZA

SEVILLA

N.º 95

Tengo el honor de remitir á V.I. el expediente de Don Angel Navarro y Gonzalez de Utrera (Sta. de Andalucía) que solicita apertura de una escuela privada.

Dios

SEVILLA 15 JUN 1916

Se autoriza el funcionamiento del colegio y comuníquese al Jefe de la Inspección de esta provincia

J. Cerd...

Pase á V. S. informe
Sevilla 29 Mayo 1916
Domingo Martínez

Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad

Yltmo Sor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Don Angel Navarro y González natural de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, de treinta años de edad, con cédula personal que exhibe y retira, teniendo aprobadas varias asignaturas del Grado de Bachiller á V. Yltma respetuosamente expone:

Que deseando establecer un Colegio de primera enseñanza para niños, en la calle Marqués de Nervión número 14, en Fuentes de Andalucía y deseando cumplir con los requisitos que para esta clase de Establecimientos no oficiales, exige el Real decreto de primero de Julio de 1.902.

Suplica á V. Yltma, que previo los trámites

legales y en vista de la documentacion que se acompaña, se sirva concederle la autorización necesaria para que el referido Colegio pueda funcionar legalmente.

Gracia que espera merecer de la notoria bondad de V. Iltma cuya vida guarde Dios muchos años.

Fuentes de Andalucia á 22 de Mayo de 1.916

El Director.
Angel Navarro





D.1.304,462 *

Don José León y Gomez
Juez Municipal y encargado del Registro civil de esta villa

Certifico: Que al folio ciento setenta y ocho del libro veintidos de nacimientos aparece la siguiente:

Número 178
Angel Custodio
" "

Acta de nacimiento = En la villa de Fuentes de Andalucía a las diez de la mañana del dia diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro ante don Eduardo Aguilar y Navas Juez municipal y D. Luis de Rivas y Garcia Secretario compareció Trinidad Conde y Fernández natural de esta villa, término municipal de la misma, provincia de Sevilla, de edad treinta y siete años de estado viuda su ejercicio el propio de su sexo domiciliada en la calle San Sebastian número primero segun acredita por cédula personal que exhibe, expedida en veinte y cinco de Enero último

bajo el número cuatro mil setecientos setenta y dos; presentando con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño, y al efecto como encargado declaró: Que dicho niño nació en esta villa el dia quince del corriente a las trece digo a las tres de la mañana = Que es hijo legítimo de Cristobal Navarro natural de esta villa partido de Ecija y provincia de Sevilla de treinta y seis años y de Maria Gonzalez López natural de esta villa término municipal de la misma provincia de Sevilla dedicada a las ocupaciones própias de su sexo y domiciliada en el de su marido calle San Antonio número once = Que es nieto por linea paterna, de D. Pedro Navarro Burgos natural de Lucena provincia de Córdoba y vecino de esta villa viudo de setenta y tres años de edad y de Dª Maria Elvira Ruiz Gómez natural de la misma provincia de Sevilla hoy difunta y por linea materna de D. Alfonso Gonzalez Pilares natural de esta villa de setenta años de edad casado de ejercicio propietario y de Dª Marta López Fernández natural de la misma de setenta y cinco años de edad de estado casada = Y que al expre-

sado niño se le ha puesto (por) el
nombre de Angel Custodio =
Todo lo cual presenciaron como
testigos D. Antonio Ayora Garcia
y Sebastian Fernandez Ruiz,
naturales y vecinos de esta villa
mayores de edad, casados de eger-
cicios agricultores = Leida integra-
mente esta acta, e invitadas las
personas que deben suscribirla a
que la leyeran por si mismas, si
asi lo creian conveniente, se estampó
en ella el sello del Juzgado muni-
cipal, y la firmaron el Sr. Juez
los testigos y por la compareciente
Cristobal Gomez y Carmona, de
esta vecindad y de todo ello, como
Secretario, certifico = Eduardo Agui-
lar = Cristobal Gomez = Antonio Ayora =
Sebastian Fernandez = Luis de
Rivas = Hay un sello

Y para que conste expido la presente en Fuentes
de Andalucia a veinticinco de Mayo de mil nove-
cientos diez y seis

El Secretario

E. J. Leon

José Pil



D.1.089,911

Dn Carlos Tejales y Carrasco
Medico Titular de esta villa

Certifica: Que el local destinado para escuela, situado en la calle Marquez del Nervion nº 14, dirigido por Dn Angel Navarro Gonzalez reune condiciones de Higiene.

Fuentes de Andalucía 23 Mayo 1916.

Carlos T[illegible]



D.1.089,912

D.n Cristobal Lora Lopez, Maestro Alarife de esta villa

Certifico, Que el salon escuela situado en Calle Marquez del Servion Nº 14 dirigida por D.n Angel Navarro Gonzalez vecino de la misma, reune condiciones de seguridad.

Y para que conste firmo el presente en Fuentes de Andalucia á 24 de Mayo de 1916

Cristobal Lora



D.1.089,913

Don Juan Carrera Flores, Alcalde Constitucional de esta Villa

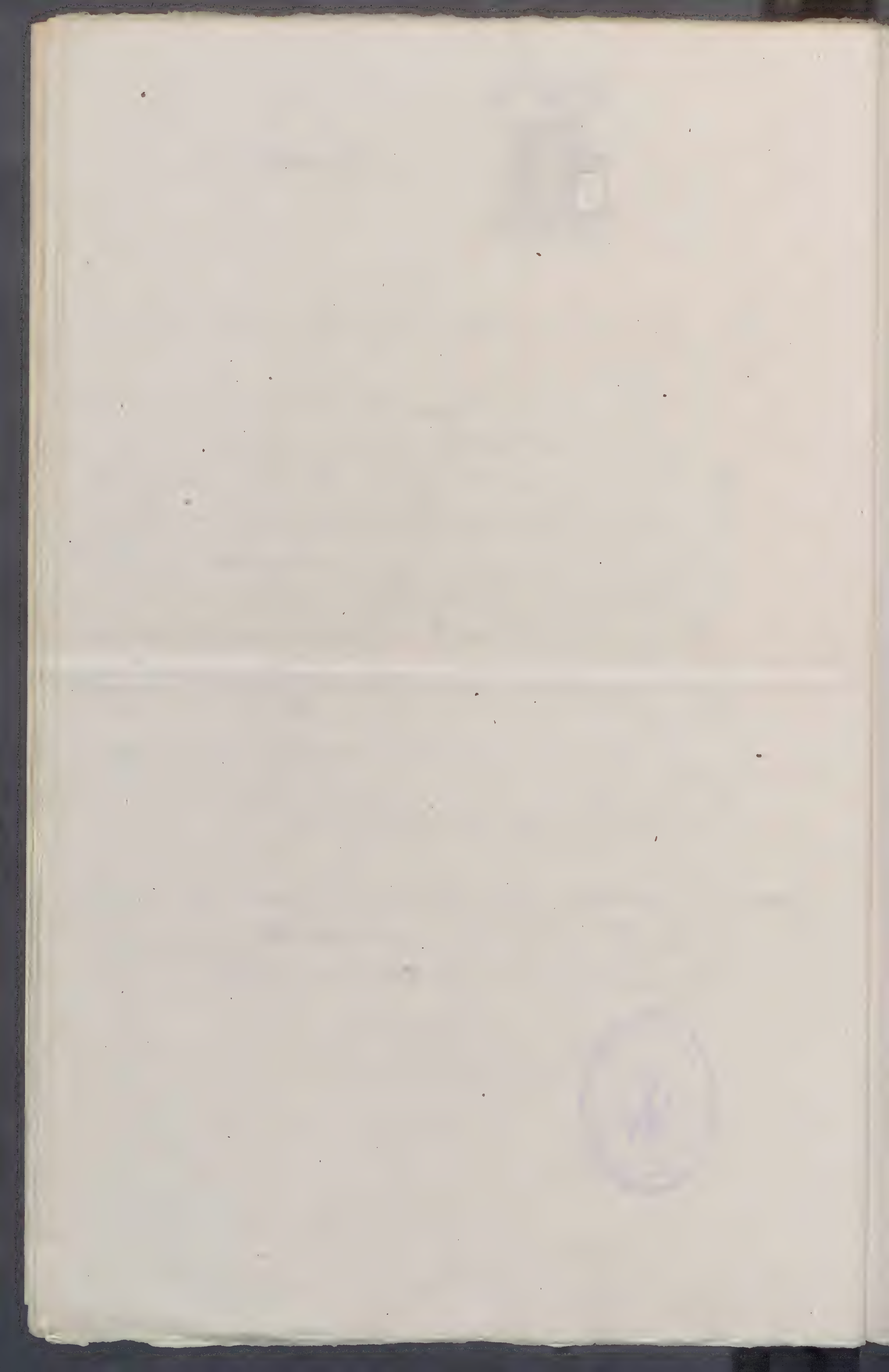
Certifico: Que Angel Navarro Gonzalez natu y vecino de esta Villa, donde recide hace mas de tres años, hijo de Cristobal y Maria, de treinta y dos años de edad, de estado casado y profesion dedicado á la enseñanza, ha observado constantemente buena conducta

Asimismo certifico: Que el Colegio que dirije dicho Angel Navarro Gonzalez, establecido en la Calle Marques del Servicio numero catorce, no se opone en cuanto á sus condiciones de salubridad, seguridad é higiene á ningun precepto de las ordenanzas Municipales de este pueblo

Y á peticion del interesado expido el presente en Fuentes de Andalucia á veinte y cinco de Mayo de mil novecientos diez y seis

J. Carrera

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA



Reglamento

Reglamento

del Colegio particular para niños establecido en la casa nº 14, de la calle Marqués de Nervión en Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, dirigido por Don Angel Navarro González.

Artículo 1º

La dirección de este Colegio está exclu-

Artículo 5º.

Para el ingreso se exige: tener la edad reglamentaria, no padecer enfermedad contagiosa, estár vacunado y ser presentado por los padres, tutores ó encargados.

Artículo 6º.

Los alumnos asistirán con puntualidad al Colegio, guardando

en la clase el mayor orden y compostura.

Articulo 7.º

Las personas bajo cuya tutela estén los alumnos tendrán el deber moral ineludible de cooperar á los esfuerzos del Director, aceptando sus resoluciones en bien de la educación en general y de la enseñanza en particular, cuidando con marcado interés de la puntual asistencia y de que se presenten con el debido aseo en la

persona y en los vestidos.

Artículo 8.º

La distribución del tiempo y el trabajo constará en el cuadro expuesto en el salon de clase.

Artículo 9.º

El sistema de premios y castigos

será el recomendado por los pedagogos más caracterizados.

Artículo 10.º

Las horas de clase serán de ocho a doce por la mañana y de una á tres de la tarde.

Artículo 11.º

Los honorarios serán equitativos y sa-

tisfechos puntualmente mediante recibo subscripto por el Director.

Fuentes de Andalucia 23 de Mayo 1915

El Director
Angel Navarro

Ventana

Ventana

Puerta de entrada

Habitación independiente

Puerta

Puerta

Patio de recreo

6 mt.s de ancho
7 m.s .. largo
3½ .. alto

Plano de la clase establecida en Calle Marqués
del Nervión N.º 14

Fuentes de Andalucía 24 Mayo 1916
El Director
Angel Navarro

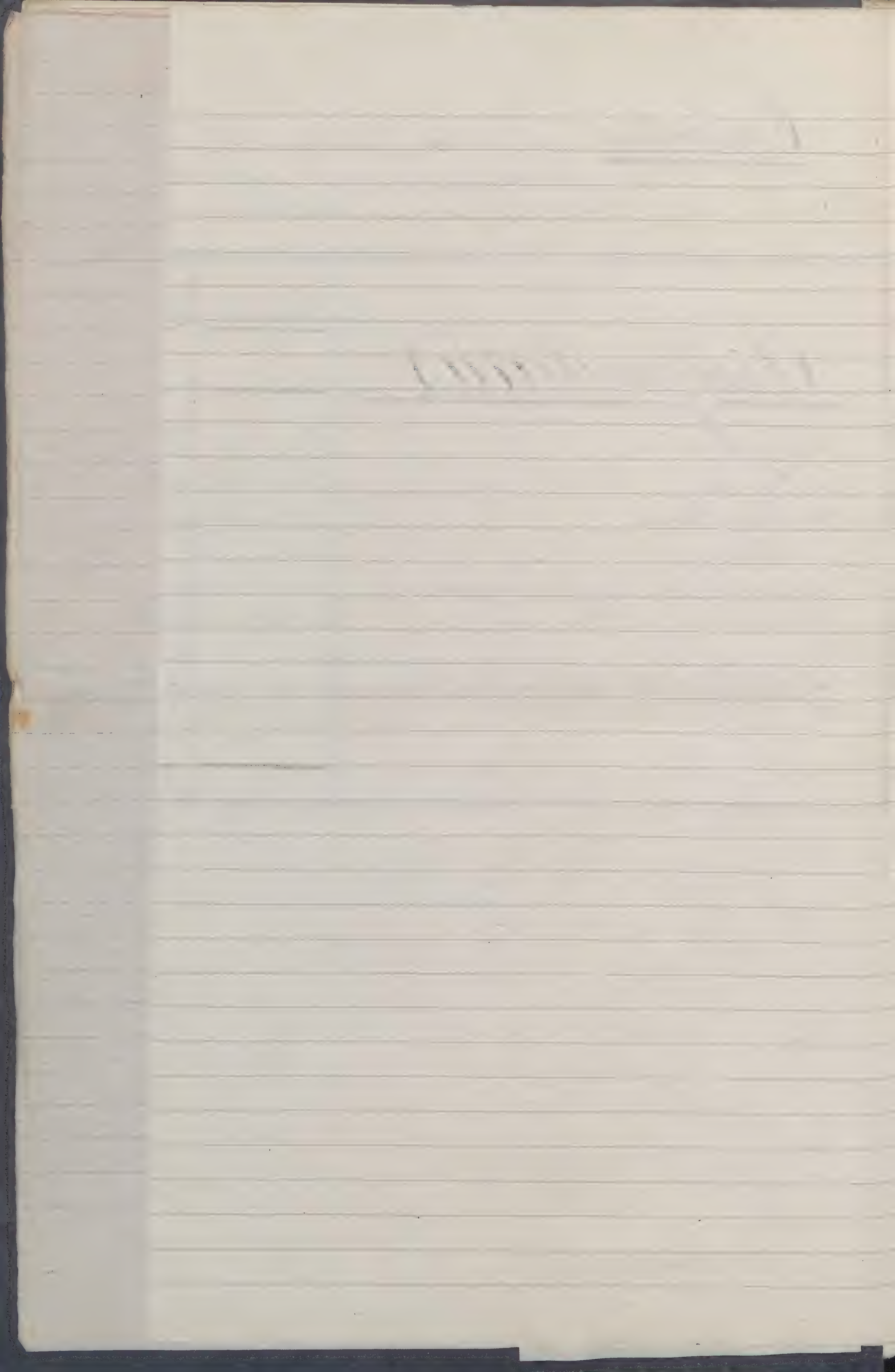
Cuadro expresivo del número, nombre y orden de las asignaturas que se explican en el Colegio de primera enseñanza elemental para niños, establecido en Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, calle Marqués de Nervión número 14, dirigido por D. Angel Navarro y González.

Asignaturas	Lunes de	Martes de	Miércoles de	Jueves de	Viernes de	Sábado de	Libros de textos
Escritura	8 á 9	8 á 9	8 á 9	8 á 9	8 á 9	8 á 9	Iturzaeta
Lectura	9 á 9½	9 á 9½	9 á 9½	9 á 9½	9 á 9½	9 á 9½	Fernández y Macías
Aritmética	9½ á 10½	9½ á 10½	9½ á 10½	9½ á 10½	9½ á 10½	9½ á 10½	Fernández y Gutiérrez
Doctrina	10½ á 11	"	10½ á 11	"	10½ á 11	"	Ripalda
Gramática Castellana	11 á 12	10½ á 12	11 á 12	10½ á 12	11 á 12	10½ á 12	Real Academia
Merienda y Recreo	12 á 1	12 á 1	12 á 1	12 á 1	12 á 1	12 á 1	"
Geografía	1 á 2	1 á 2	1 á 2	1 á 2	1 á 2	1 á 2	Calleja
Historia de España	2 á 2½	2 á 3	2 á 2½	2 á 3	2 á 2½	2 á 3	Calleja
Dibujo	2½ á 3	"	2½ á 3	"	2½ á 3	"	Calleja

Fuentes de Andalucía 23 de Mayo de 1916.

El Director

Angel Navarro



Catálogo del material científico y menage del Colegio establecido en Fuente de Andalucía calle Marqués de Nervión número 14 dirigido por D. Angel Navarro y González

Una Mesa
Una Silla
Un Estante para libros
Siete Bancas grandes
Cuatro idem idem pequeñas
Seis Pizarras grandes
Un Mapa de España
Un Reloj de pared
Una Colección de muestras de escritura
Doce Pizarras de mano
Una Jarra para agua
Un Tablero contador
Una Colección de carteles.

Fuente de Andalucía 22 de Mayo 1916.

El Director.
Angel Navarro

Vºs

pección de 1ª Enseñanza Sevilla

Informe.

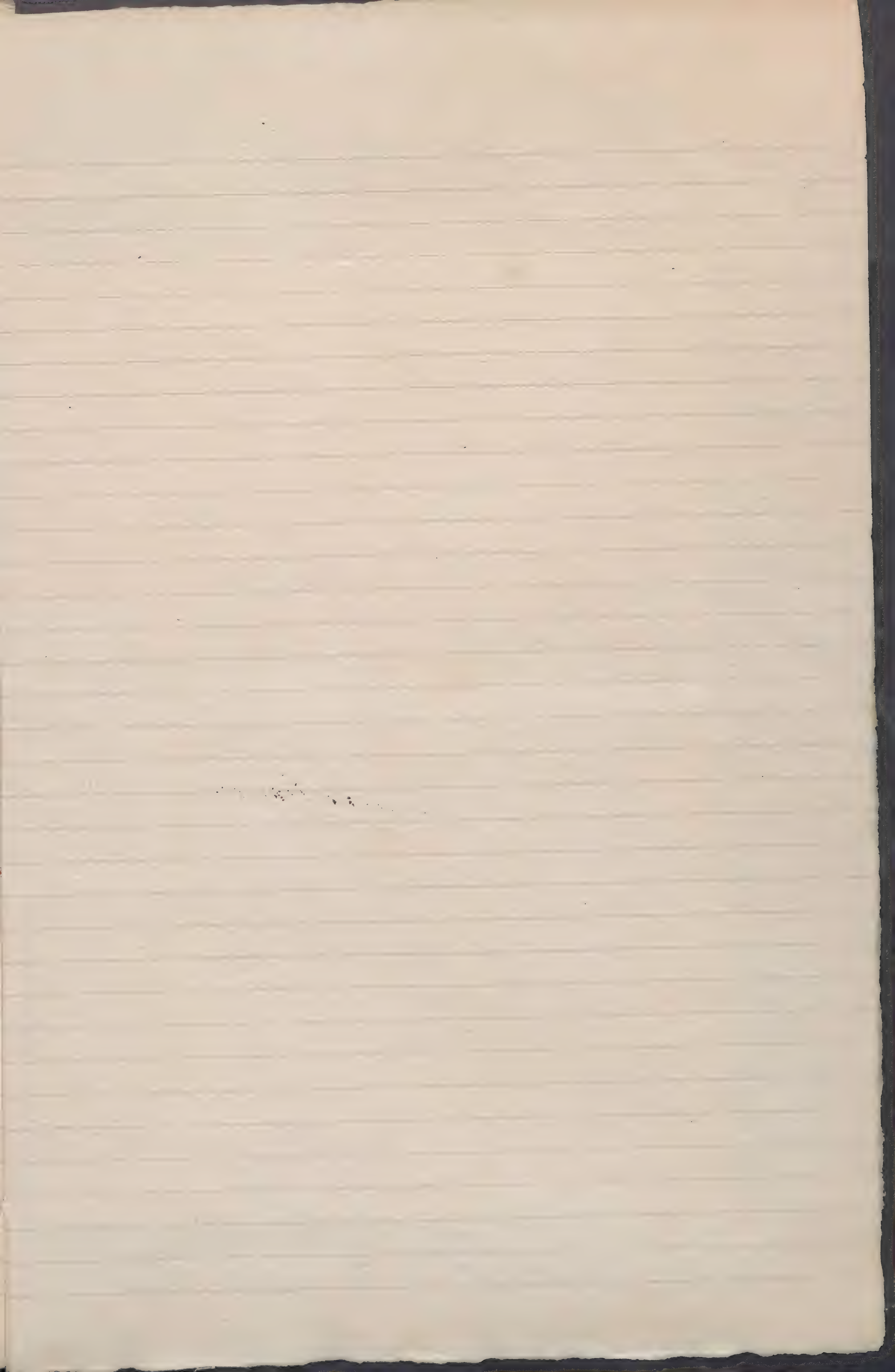
Visto el expediente incoado por Don Angel Navarro y Gonzalez, de Fuentes de Andalucía, para la apertura de una Escuela privada y habiéndose llenado todos los requisitos legales, esta Inspección opina que puede accederse á lo solicitado, señalando una matrícula de cincuenta alumnos.

Sin embargo V.S. procederá como estime oportuno.

Sevilla 29 Mayo 1916.

El Inspector Jefe.

Domingo Martínez





1476-3

Nº 467

Al Jefe de la Inspeccion de 1ª enseñanza de esta provincia.

16 Junio 1916

Visto el expediente incoado en esa Inspeccion por Don Angel Navarro Gonzalez, solicitando la apertura y funcionamiento legal de un Colegio no oficial de primera enseñanza para niños, que bajo su direccion tiene establecido en la casa número 14 de la calle Marqués de Nervion en Fuentes de Andalucia, de esta provincia, y resultando del mismo que se han cumplido los trámites y requisitos exigidos en el Real decreto de 1º de Julio de 1902 y Real orden de 1º de Septiembre del mismo año, y en vista del favora-

ble informe emitido por V.S, este Rectorado ha tenido á bien aprobar dicho expediente, concediendo al propio tiempo la autorizacion necesaria para la apertura y funcionamiento legal del referido Colegio.

Lo que participo á V.S para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios etc

